

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Millas por facturación con tu Nueva Tarjeta de Crédito BDF”

EL BANCO DE FINANZAS, S, A establece la siguiente promoción al segmento de clientes nuevos de tarjetas de crédito BDF. La promoción consiste en la regalía de millas por compras o retiros efectuadas en un periodo de tiempo determinado por el tarjetahabiente. Esta promoción se regirá por el presente reglamento “MILLAS POR FACTURACION CON TU NUEVA TARJETA DE CRÉDITO BDF” contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES:

La promoción está dirigida a personas naturales nacionales o extranjeras, que solicitan una tarjeta nueva de crédito BDF, la activen y utilicen durante el transcurso de la promoción y mantengan el pago de su tarjeta de crédito al día.

Segunda: Definiciones

- a. BDF: Se refiere al Banco de Finanzas S.A.
- b. Tarjetahabiente: Persona natural o jurídica que solicita, obtiene y utiliza una nueva tarjeta de crédito BDF.
- c. Cliente nuevo o participantes de TC: Persona natural que solicita, obtiene y utiliza su nueva tarjeta de crédito BDF.
- d. Promoción: Se refiere específicamente a esta promoción denominada **“Millas por facturación con tu Nueva Tarjeta de Crédito BDF”**.
- e. Sucursales o canales alternos: Centros de atención físicos y electrónicos que BDF pone a la disposición de sus clientes para la solicitud, gestión de tarjetas nuevas de crédito.

Tercera: Beneficios.

- a. Los clientes nuevos participantes deberán solicitar, obtener y utilizar la tarjeta de crédito BDF, Visa: Clásica, Dorada, Platinum, Signature o Infinite en estado activa. Los citados clientes participaran de la promoción **“Millas por facturación con tu Nueva Tarjeta de Crédito BDF”**, siempre y cuando la tarjeta de crédito (en cualquiera de sus modalidades) haya sido solicitada, activada y utilizada durante el periodo de vigencia del presente reglamento y de acuerdo al siguiente procedimiento:

A. Se le acreditarán Millas de Bienvenidas a los tarjetahabientes con la siguiente mecánica:

- **Tarjeta Clásica:** Bono de 1,000 millas por realizar compras y/o retiros de efectivos por US\$300 dólares o su equivalente en córdobas o más, en un periodo de 90 días después de activada la tarjeta.

- **Tarjeta Dorada:** Bono de 1,500 millas por realizar compras y/o retiros de efectivos por US\$600 dólares o su equivalente en córdobas o más, en un periodo de 90 días después de activada la tarjeta.

- **Tarjeta Platinum:** Bono de 3,000 millas por realizar compras y/o retiros de efectivos por US\$1,100 dólares o su equivalente en córdobas o más, en un periodo de 90 días después de activada la tarjeta.

- **Tarjeta Signature:** Bono de 5,000 millas por realizar compras y/o retiros de efectivos por US\$1,600 dólares o su equivalente en córdobas o más, en un periodo de 90 días después de activada la tarjeta.

- **Tarjeta Infinite:** Bono de 11,000 millas por realizar compras y/o retiros de efectivos por US\$3,000 dólares o su equivalente en córdobas o más, en un período de 90 días después de activada la tarjeta.

Las millas serán acreditadas ciento veinte días posteriores a la activación de la tarjeta de crédito y podrán ser visualizadas en el estado de cuenta en un periodo no mayor a 60 días de la acreditación.

Cuarta: Restricciones:

- La oferta promocional de millas es por consumos efectuados tanto en la tarjeta titular como adicional durante el período de 90 días después de activada la tarjeta.
- El cliente debe cumplir con el consumo mínimo requerido para aplicar al bono de millas según el tipo de tarjeta.
- Para optar al bono de millas, el cliente debe realizar al menos una compra y un retiro de efectivo con su tarjeta de crédito, cumpliendo con el consumo mínimo requerido.
- No aplican a esta promoción las tarjetas de crédito BDF de la marca compartida Multicentro Las Américas.
- El banco notificará por medio del estado de cuenta, correos electrónicos y celular a los clientes tarjeta habientes que participan en esta promoción, sobre la suspensión de la misma en caso se presentaren alteraciones, defraudaciones o irregularidades cometidas por el titular o sus adicionales o si en caso ocurrieren o se presentaren circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito por imprevisto o imprevisibles que fueren.
- La oferta promocional es intransferible y no negociable a ninguna persona natural o jurídica.
- No aplican las tarjetas que son canceladas durante el periodo de vigencia de la promoción.

Quinta: Aspectos generales

El presente reglamento estará disponible para los usuarios y clientes en las oficinas de BDF, Edificio Corporativo y en la página web www.bdfnet.com. Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá efectuarse en nuestro centro de atención telefónica al 2240- 3001.

EL BANCO podrá modificar los términos y condiciones del presente reglamento y se reserva el derecho de cancelar en cualquier momento la promoción sin responsabilidad alguna de su parte.

Sexta: Aceptación:

Queda entendido que los clientes que participen en esta promoción aceptan automáticamente los términos y condiciones que rigen la misma.

Séptima: Vigencia:

La presente promoción entra en vigencia a partir del 01 de Enero al 30 de Junio 2024.

Managua 08 de Enero 2024.